

21030
I

. 000 00 02

ESCRITURA No 1 8 4 3 / 91

REACTIVACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "CASA MONETT CIA LTDA." EN LIQUIDACION.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **ocho** **nueve**
de Julio de mil novecientos noventa y uno, ante mí,

JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo
de este Cantón, comparece el señor GEORGE KURY ASSAF,
casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su
calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Casa
Monett Cía. Ltda., en liquidación, conforme lo acredita con
la copia certificada del nombramiento que se insertará a
esta escritura como documento habilitante.- El compareciente

es de nacionalidad ecuatoriana por naturalización, con
domicilio y residencia en esta ciudad, mayor de edad y hábil
en consecuencia para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fé.- Bien instruido sobre la naturaleza y

resultado de la presente escritura de **REACTIVACION Y REFORMA**
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
y demás documento, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvase incorporar una de reactivación y reforma de los
estatutos sociales de la compañía "Casa Monett Cía Ltda." en
liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-**

COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente
escritura pública el señor George Kury Assaf, en su calidad

P

I

de Gerente y Representante Legal de Casa Monett Cía Ltda., en liquidación, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que acompaña, y legalmente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno, como se desprende de la copia del Acta de la Sesión de la Junta que se acompaña como documentos habilitantes. SEGUNDA:-

ANTECEDENTES. a) La compañía Casa Monett Cía. Ltda., en liquidación, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil, el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y uno;

b) Debido a que la compañía Casa Monett Cía. Ltda., en liquidación, no prorrogó el plazo de duración de la misma, la Intendencia de Compañías de conformidad con lo dispuesto en la Ley, mediante resolución número noventa y uno-dos-tres-uno-cero cero cero uno siete cero uno de veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y uno declaró en liquidación a la compañía Casa Monett Cía. Ltda.;

c) La Junta General Universal de Socios de la compañía Casa Monett Cía. Ltda., celebrada el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno, resolvió: Primero: Reactivar la compañía para que esta pueda normalizarse y reiniciar sus actividades empresariales; Segundo: Que como consecuencia de la reactivación se reforma el artículo cuarto del contrato de constitución de la referida compañía de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía es, de

000 00 03

Guayaquil, Febrero 4 de 1.987 ✓

SEÑOR DON
GEORGE KURY ASSAF
Ciudad.-



En mis consideraciones:
Por la presente, comunico a usted que la Junta General de Socios de "CASA MONETT C. LTDA.", en su sesión celebrada en esta misma fecha acordó por unanimidad reelegirlo para el cargo de:

~~SECRETARIO~~

de la compañía, por el lapso de cinco años, teniendo usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía a sola firma. La compañía de responsabilidad limitada "CASA MONETT C. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Doctor Carlos Quiñonez Velasquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, el 17 de Febrero de 1.971, la que se inscribió el 26 de Febrero del mismo año. Los Estatutos vigentes son los contenidos en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos Sociales que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro el 17 de Septiembre de 1.976 inscrita en el Registro Mercantil el 28 de los mismos mes y año. En mi calidad de PRESIDENTE de la compañía y de la Junta General de Socios comunico a usted su designación. Dignese por tanto inscribir este nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil.

Atentamente

Assaf
RIAD ASSAF NADER

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CASA MONETT C. LTDA.

RAZON: En ésta misma fecha acepto el cargo que se me ha conferido.

George Kury Assaf
GEORGE KURY ASSAF

da inscrito este Nombramiento de fojas 5.587 a 5.588, número 1.032 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.507 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. Some words like 'ARTICULO' and 'COMUNICACION' are partially visible.]

casamonett

Chimborazo 411 415
Teléfonos: 320-435 325-040
FAX 326051
P.O. BOX 4878
Cable GKURY
Guayaquil - Ecuador

000 00 04

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA " CASA MONETT CIA. LTDA. "

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisietedias del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno, en el local social de la compañía Casa Monett Cia. Ltda, en liquidación, según consta en la Resolución # 91-2-3-1-0001701, dictada por el Sr. Intendente de Compañías, con fecha 25 de Junio de 1991, local que se encuentra ubicado en el inmueble signado con el número 411 frente a la calle Chimborazo de esta ciudad de Guayaquil; y siendo las 9H:30, se reunieron las siguientes personas: George Kury Assaf, Gerente, Representante Legal y propietario de 18.400 participaciones sociales; Samir Kury Assaf, propietario de 1.400 participaciones sociales y Riad Assaf Nader, Presidente y propietario de 200 participaciones sociales.- Las personas mencionadas, socios de la compañía Casa Monett Cia. Ltda, en liquidación, convienen por unanimidad, en reunirse en Junta Universal, sin que medie la formalidad sustancial de la convocatoria previa, en vista de que se cumplen con los requisitos determinados en la Ley de Compañías, como indispensable para la validez de la misma.- Al efecto el señor Riad Assaf Nader, Presidente de la Junta, solicita al señor George Kury Assaf, quien ejerce la función de Gerente-Secretario, en primer lugar determine la existencia del quórum legal para la instalación de la Junta Universal de Socios y elabore la lista de los asistentes.- Cumplida.-

la disposición y con el informe del Secretario, en el sentido de que está presente la totalidad del capital pagado de la compañía el Presidente pregunta a los asistentes si ratifican su voluntad de instalarse en Junta Universal y si convienen, previamente, en los puntos a tratar, recibiendo contestación favorable unánime, por lo que el Presidente instala la sesión y dispone que en vista de que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, se dé lectura al Orden del día aprobado, el mismo que es el siguiente: 1.) Reactivación de la Compañía; 2.) Reforma del Estatuto Social de la Compañía; 3.) Ratificación de los actos y gestiones cumplidas por los administradores, a partir del 17 de Marzo de 1991; y 4.) Autorización para que el Gerente realice todos los trámites para el perfeccionamiento de la Escritura Pública de Reactivación y reforma del Estatuto Social de la Compañía. Interviene de inmediato el señor George Kury Assaf, para manifestar que en vista de que no se prorrogó, por causas no imputables a los administradores o a los socios, el plazo de duración de la compañía, lo que motivó que la Superintendencia de Compañías, el 25 de Junio de 1991, expedida la Resolución N° 91-243e1e0001701 -----, declarando disuelta la compañía " Casa Monett Cia. Ltda.". En estas condiciones, unánimemente los socios resuelven la reactivación de la Compañía para que ésta pueda normalizarse y reiniciar sus actividades empresariales.- Propone por lo mismo que la Junta Universal decida por unanimidad la reactivación de la Compañía.

I

000 30 05

... la, de ... a ... , siendo aprobada en su totalidad ...
 ... la dispone que se pase a ...
 ... se refiera a ...
 ... del Estatuto Social.- En esta ... la palabra ...
 el señor Samir Kury Assaf y concedida que le fué manifiesta, --
 que ... de la ...
 ... al plazo, ...
 ... ARTICULO CUARTO.- El plazo de du-
 ... años, a contarse desde el-
 26 de Febrero de 1991, la misma que la ... y es apro-
 ... A
 ... la F ... llevar el-
 tercer punto del orden del día - ... pide la palabra-
 el señor Samir Kury Assaf y concedida que le fué, manifiesta que
 ... en la ... realizado gestiones-
 ... del diecisiete de -
 de Mil Novecientos y Uno, la presente Junta Universal debe
 replicar todas las gestiones y actuaciones realizadas por los -
 señores Riad Assaf ... y Samir Kury Assaf ... y
 Garante de ...
 les, de tal ...
 los
 ...; mo--
 ... en con -
 y dando por aprobadas ...



CERTIFICO: Que en el periódico "La Segunda" en su edición correspondiente al día martes veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno (Año 7-N° 2351) se ha publicado el extracto de la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo y reforma del estatuto social de la compañía CASA MONETT COMPANIA LIMITADA "en liquidación"; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 28 de Agosto de 1991.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.



000 50 07 I

cinuenta años, a contarse desde el día veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y uno. Artículo Ratificar todos los actos y gestiones realizados por los señores Riad Assaf Nader y George Kury Assaf, como Presidente y Gerente, en su orden, de Casa Monett Cia. Ltda. a partir del diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y uno. Cuarta: Autorizar al señor George Kury Assaf, Gerente de Casa Monett Cia. Ltda., para que realice todos los trámites y gestiones para perfeccionar con esta escritura pública la modificación y reforma de estatutos sociales. TERCERA: DECLARACION.- Con

los antecedentes expuestos, el señor George Kury Assaf, Gerente y Representante Legal de Casa Monett Cia. Ltda., en liquidación declara: a) Que por decisión de la Junta General Universal de Socios, celebrada el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reactiva la Compañía Casa Monett Cia. Ltda., en liquidación, con la finalidad de reanudar las actividades concernientes a su objeto social constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía; b) Reformar el plazo de duración de la compañía, de conformidad con el acta que se acompaña y por tanto, queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO - El plazo de duración de

la compañía es de cincuenta años, a contarse desde el veintiseis de Febrero de mil novecientos noventa y uno. c) Que quedan aprobados y ratificados, todas las gestiones y actuaciones de los administradores de la compañía señores Riad Assaf Nader y George Kury Assaf, en su orden, a partir del diecisiete de Marzo de mil

P
-JI

I

novecientos... perfeccionamiento de la
 reactivación de la compañía: ... Que hace éstas
 declaraciones y otorga la presente escritura pública, en
 vista de la autorización que la Junta General Universal de
 Socios, celebrada el veintisiete de Junio de mil novecientos
 noventa y uno, le confirió expresamente estas facultades.
 Agregóse a este acto... para...
 número mil seiscientos sesenta y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA
 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados a
 la presente la documentación legal correspondiente.- Leída
 esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el
 Notario al comparecer a este la aprobada en todas sus partes
 se afirma, ratifica y firma en un solo de acto con...
 Notario de todo lo cual doy fe.-

GEORGE KURY PESAP
 D.C. 02-0449-50
 D.A. 02-104-
 R.D.C. 02-0449-50

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
 NOTARIO VIGESIMO

80N

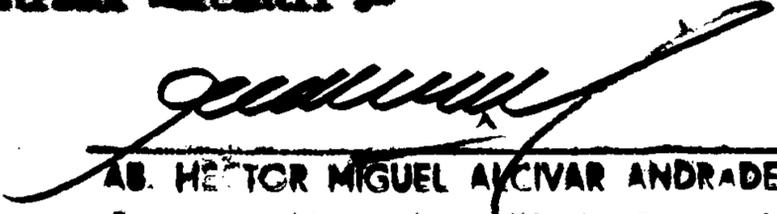
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
 EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN
 GUAYAQUIL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

[Handwritten signature]
Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO
 NOTARIO

En cumpli-

F

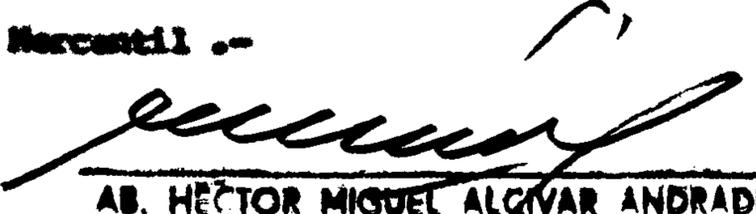
miento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-3-1-0002312, dictada el 26 de Agosto de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de CASA MONNET COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION", de fojas 25.298 a 25.308, número 9.471 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.602 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.419, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura .- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 2.713 del Registro Mercantil de 1.971; 8.751 y 20.237 del mismo Registro de 1.976; 32.746 de igual Registro de 1.990; y, 18.720 del pro-

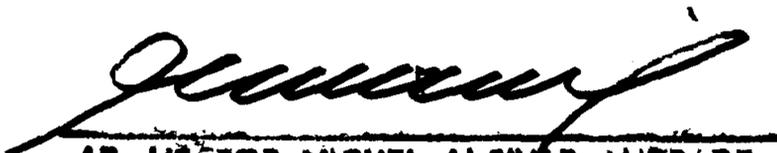
V

pio Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

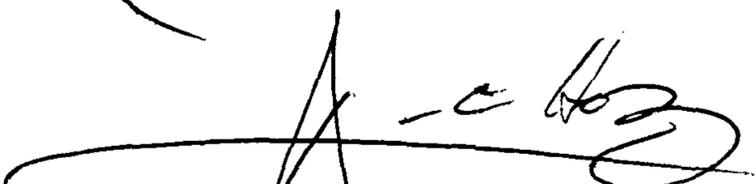

AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía CASA MONETT COMPANIA LIMITADA "EN LIQUIDACION" .- Guayaquil, Septiembre dos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

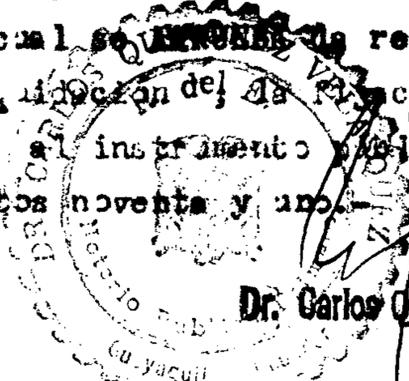



AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA LA ACEPTACION DE LA MISMA SEGUN RESOLUCION 91-2-3-1-0002312 FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, GUAYAQUIL TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.


Ave. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO
DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRILERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 91-2-3-1-0002312, expedida por La Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Agosto de 1.991, mediante la cual se ~~expedida~~ reactivación de la Compañía CASA MONETT COMPANIA LIMITADA, " En liquidación de la reactivación de nuevo plazo y la Reforma de Estatutos de la misma, conforme al instrumento público que antecede.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.


Dr. Carlos Quiñonez Velásquez